

*Andador 20 de noviembre
Fotografía: Coordinación de Análisis
Estratégico y Comunicación*

REGLAS DE OPERACIÓN DEL "PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD" DENOMINADO "ZAPOPAN RIFA" DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**

Índice

1. Introducción	4
1.1 Diagnóstico y lógica de intervención	5
2. Descripción básica del programa	6
2.1 Nombre del programa: “Programa de Prevención e Innovación Social para el Desarrollo de la Juventud” denominado “Zapopan Rifa”	6
2.2 Alineación con planes de distintos niveles	6
3. Fundamentación jurídica	8
4. Objetivos	8
4.1 Objetivo General	8
4.2 Objetivos Específicos	8
5. Cobertura geográfica	9
6. Población objetivo	9
7. Características de beneficios	11
7.1 Tipos o modalidades de beneficios o apoyos	11
7.1.1 Gestión en ayuda a casos particulares	13
7.2 Temporalidad	13
8. Beneficiarios	14
8.1 Criterios de elegibilidad y requisitos	14
8.2 Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias	14
8.3 Causales de baja	15
9. Procesos de operación o instrumentación	16
9.1 Activaciones y validaciones	22
9.2 Validaciones	23
9.3 Evaluación, monitoreo y seguimiento	24
9.4 Bitácoras	24
9.5 Reportes trimestrales	25
10. Matriz de marco lógico	25
11. Evaluación	26
12. Transparencia, difusión y rendición de cuentas	27
12.1 Difusión	27
12.2 Quejas y Denuncias	27

12.3 Padrón de beneficiarios	28
12.4 Mecanismos de participación ciudadana, social o comunitaria	28
12.4.1. Contraloría Social	28
12.5 Anexos	28
13. Glosario.....	33
14. Bibliografía.....	37

SECCIÓN I. ASPECTOS GENERALES

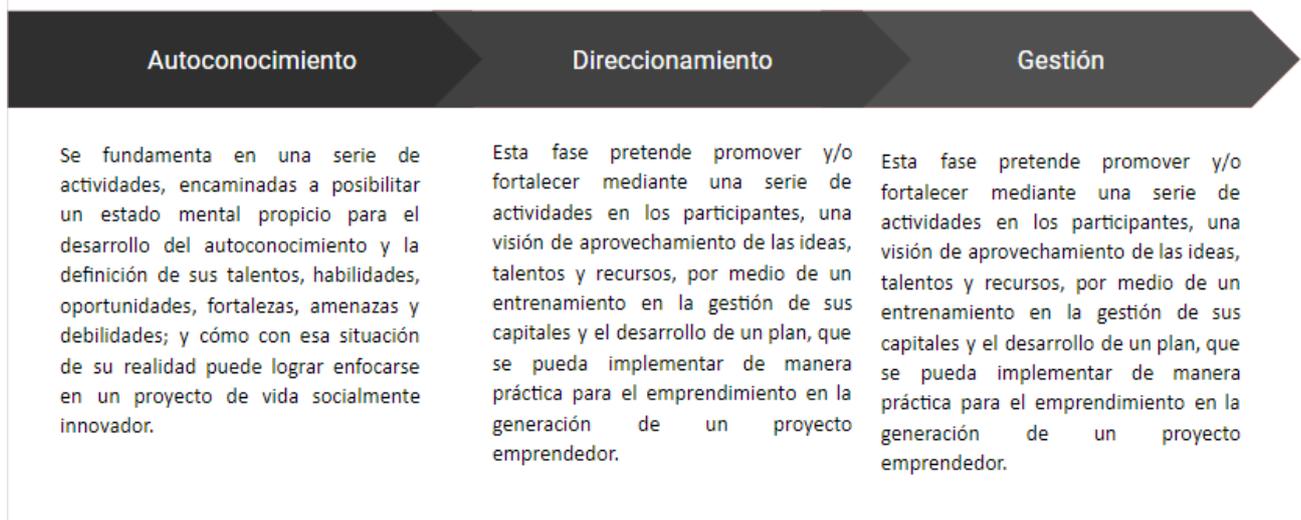
1. Introducción

¿Qué pasa con las juventudes zapopanas? Esta pregunta pareciera ser hecha por alguien que mira con preocupación, disgusto o desesperanza a las juventudes. Evidentemente, los y las jóvenes son mucho más que maneras de hablar, formas de comportarse o modos de vestirse, pero generalmente sólo eso viene a la mente cuando se piensa en ellos. Según el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco el municipio de Zapopan está constituido en un 50% por personas menores de 25 años, esto supone un enorme capital humano y un gran potencial de desarrollo. En contraparte se reporta que un 29.8% de los jóvenes entre 15 y 17 años no asisten a la escuela, mientras que para el rango de 18 a 24, no lo hace un 60% de la población en este grupo de edad.

Estas situaciones tienen serias implicaciones en diversos temas, como lo son: la productividad del municipio y el acceso a oportunidades, pero sobretodo visibiliza como el tema de juventud requiere un cambio de paradigma, el cual comience por entender a las juventudes como sujetos de derechos con el fin de erradicar el desconocimiento o estereotipación y que obliga a buscar información que permita entender ¿quiénes son?, ¿qué piensan?, ¿cómo viven?, ¿qué hacen? y ¿por qué lo hacen?. Ante la complejidad y amplitud del tema, es así nace el Programa de Prevención e Innovación Social para el Desarrollo de la Juventud denominado “Zapopan Rifa”, el cual tiene como eje rector apoyar en la construcción de una perspectiva transversal de juventud, la cual se vea reflejada en perspectivas empleadas para acercarse a lo juvenil, el entendimiento de las dificultades y retos que viven los jóvenes de hoy y maneras posibles para empoderarlos

1.1 Diagnóstico y lógica de intervención

El Programa de Prevención e Innovación Social para el Desarrollo de la Juventud, denominado Zapopan Rifa, consta de tres etapas basadas en la Metodología Faro:



Cada etapa, se complementa con una metodología cuyo objetivo principal es generar creatividad basada en conocimiento, co-creación y sentido humano, mismos que buscan transformar las percepciones y generar riqueza. Se trabaja en tres niveles transversales: el conocimiento teórico, el conocimiento empírico y el conocimiento práctico

2. Descripción básica del programa

2.1 Nombre del programa: “Programa de Prevención e Innovación Social para el Desarrollo de la Juventud” denominado “Zapopan Rifa”

2.2 Alineación con planes de distintos niveles:

Objetivos De Desarrollo Sostenible 2030 (Organización de las Naciones Unidas)			
Objetivo 5. Igualdad de género	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico	Objetivo 10. Reducción de desigualdades	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible.	La continua falta de oportunidades de trabajo decente, la insuficiente inversión y el bajo consumo producen una erosión del derecho de todos a compartir el progreso	Con el fin de reducir la desigualdad, se ha recomendado la aplicación de políticas universales que presten también especial atención a las necesidades de las poblaciones desfavorecidas y marginadas.	Las amenazas de homicidio intencional, la violencia contra los niños, la trata de personas y la violencia sexual, son temas importantes que debe ser abordados para crear sociedades pacíficas e inclusivas.
Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018			
Objetivo 2. Reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria.	Objetivo 3. Generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana		
Transformar esas situaciones requiere incentivar cambios socioculturales, a través de procesos de prevención de corto, mediano y largo plazo que permitan desarrollar habilidades y capacidades individuales, familiares y comunitarias para construir relaciones libre de violencia	Acciones para atender la problemática de espacios públicos insuficientes y deteriorados que pueden propiciar y promover la presencia de actos violentos o delictivos en las comunidades y genera en la ciudadanía una percepción de inseguridad		
Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018			
Objetivo 10. Potenciar las capacidades productivas de base local para fomentar el empleo pleno y el trabajo decente	Objetivo 15. Promover sociedades pacíficas e igualitarias entre los géneros.		
Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018			

Objetivo 13. Equidad de oportunidades	Objetivo 18. Garantizar el acceso de toda la población a la cultura y las diferentes expresiones artísticas.	Objetivo 19. Aumentar la práctica del deporte y actividades físicas de la población	Objetivo 20. Reducir la incidencia delictiva y mejorar la percepción de seguridad	Objetivo 23. Garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos y eliminar la discriminación	Objetivo 26. Mejorar la igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres	Objetivo 27. Incrementar la capacidad innovadora en los sectores social, privado y público.
--	---	--	---	--	---	--

2.3 DERECHO PARA EL DESARROLLO SOCIAL QUE ATIENDE: Derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, marginación y contextos de violencia a través de acciones que inciden positivamente motivando el desarrollo humano con el fin de reducir las condiciones de violencia y drogadicción que enfrenta la población joven del municipio.

2.4 DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE: Dirección de Construcción de Comunidad

2.5 DIRECCIÓN GENERAL O ÁREA INTERNA RESPONSABLE: Instituto de la Juventud de Zapopan

2.6 MODALIDADES DE APOYO: Apoyo en capacitaciones

2.7 PRESUPUESTO A EJERCER: \$ 3, 518, 869 (tres millones quinientos dieciocho mil y ochocientos sesenta y nueve pesos 00/ 100M.M)

2.8 PARTIDA PRESUPUESTAL AFECTADA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: Las erogaciones que el Ayuntamiento de Zapopan lleve a cabo con motivo de El Programa, se realizarán con cargo a la partida presupuestal 339, contenida en el Presupuesto de Egresos para el año 2019.

3. Fundamentación jurídica

MCS Sandra Graciela Vizcaíno Meza, Coordinador General de Construcción de Comunidad, con fundamento en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40, 42 y 44 de la Ley del Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 45 fracción VI, 54, 55 fracciones I, II, IX a XII, XIV, XVII, XVIII, XX a XXIII, XXV, XXVII, XXXII al XXXV, XXXVII y XXXVIII y, 56, 57 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco. Artículo 8, 9, 15 fracción VII, X, XII, 17, 27, 27 Bis y 28 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco.

SECCIÓN II. INCIDENCIA

4. Objetivos

4.1 Objetivo General

El objetivo general del programa es reducir los niveles de adicciones y violencia en jóvenes de 12 a 29 años, mediante una estrategia de formación y acompañamiento, para el desarrollo juvenil de habilidades como: liderazgo, innovación y emprendimiento social.

4.2 Objetivos Específicos

1. Atender a las juventudes en riesgo y carentes de oportunidades para la generación de habilidades cognitivas, intrapersonales, sociales, de gestión y emprendimiento social.
2. Desarrollar en las juventudes la capacidad para definir su identidad y fortalezas personales. Formar capacidades ejecutivas (templanza, perspectiva, responsabilidad, empatía) en los jóvenes para la prevención de la violencia.
4. Detectar y derivar para su atención a las juventudes con trastornos mentales y adicciones.
5. Promover la proyección a futuro de las juventudes que las oriente hacia fines específicos en un sentido aspiracional.
6. Fomentar la creación de un proyecto de vida a corto, mediano y largo plazos.
7. Brindar una oferta de talleres o pláticas para darle un valor agregado a los proyectos de vida.

8. Formar capacidades de gestión para el desarrollo personal y comunitario.

9. Implementar iniciativas productivas y comunitarias (p. Ej. Colectivos o cooperativas) que materialicen su proyecto de vida.

5. Cobertura geográfica

El programa tiene una cobertura municipal. Sin embargo, para dar cuenta a los objetivos y prioridades municipales, se priorizará la atención según el siguiente orden:

Primero, a las localidades que presente un mayor número de delitos de los considerados para Zapopan Rifa, la intervención se llevará a cabo por medio de una estrategia poligonal; la cual permite abarcar un mayor número de localidades/ colonia

Segundo, a las personas que se encuentre en situación de pobreza multidimensional¹ y grado de marginación Alto y Muy Alto.

Tercero, se consideran los espacios disponibles para la impartición de las sesiones (infraestructura) que se ve definida por los puntos estratégicos de atención. En este sentido, los espacios disponibles por área geográfica a intervenir, se fija en dos aulas con capacidad para contener simultáneamente a un máximo de 30 jóvenes, toda vez que esto permite tener un mejor control del grupo y ofrecer un trato personalizado a los jóvenes beneficiarios del Programa.

6. Población objetivo

La población objetivo del Programa son las y los jóvenes cuyas condiciones socioeconómicas, contextuales les impiden tener un desarrollo humano integral, de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad de metodología establecidos en las presentes Reglas de Operación, y se llevarán en grupos de 20 personas, como lo propone Pascual Díaz²

Para los efectos de estas Reglas de Operación a continuación se presenta la población potencial:

¹ Una persona se considera en situación de pobreza multidimensional cuando sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y los servicios que requiere para satisfacer sus necesidades y presenta carencia en al menos uno de los siguientes seis indicadores: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda. (<https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Que-es-la-medicion-multidimensional-de-la-pobreza.asp>)

² Para garantizar una eficiente atención de la enseñanza

- Preferentemente jóvenes de 12 a 29 años
- Los que en determinación a la focalización de jóvenes en riesgo, detallada en el punto 6.1 contengan niveles de medio a crítico.
- Prioritariamente a jóvenes que no estén adscritos a sectores formales, como el educativo o el laboral.

Sin embargo, en relación a las dinámicas de deserción en México, se estima que a lo largo del periodo de 9 meses de intervención haya una deserción del 35% (CEPAL, 2002). Así pues, se pretende impactar a la mayor cantidad posible de jóvenes, por lo cual los grupos por frente blanco se conformarán de al menos 30 jóvenes, para que al término de su intervención prevelezcan según las estimaciones, 20 jóvenes por actividad.

Lo anterior se calcula de la siguiente manera:

$$1. Jd = Gi * Td \quad 2. Jb = Gi - Jd$$

Donde:

Jd: jóvenes que desertan

Gi: cantidad de jóvenes que conforman un grupo institucional inicial

Td: tasa de deserción (se estima que sea de 35%)

Jb: jóvenes beneficiarios al finalizar la intervención

También se considera los espacios disponibles para la impartición de las sesiones (infraestructura) que se ve definida por los puntos estratégicos de atención del presente año

En la combinación de ambos supuestos se estima entonces, que 1) la cantidad de jóvenes que conforman inicialmente los grupos y que se ven beneficiados directamente sea de 300 jóvenes 10 a lo largo de la intervención del Programa en el presente año, y 2) que por colonia se apoyará al menos a un grupo cautivo (ver definición en glosario) conformado por al menos 20 jóvenes que cumplan en más del 70% con las características del punto 5.2.1

Entonces, la cantidad total de jóvenes beneficiados por el Programa en el presente año es de 400, y corresponde a la siguiente consideración:

$$1. ZR2017 = Gi + Gci$$

$$2. ZR2017 = 300 + 100$$

$$3. ZR2017 = 400$$

Donde:

ZR2017: Cantidad total de jóvenes beneficiarios por el Programa en 2017

Gi: cantidad de jóvenes que conforman los grupos institucionales iniciales

Gci: cantidad de jóvenes que conforman los grupos cautivos iniciales

Para estimar el alcance disponible, se toma en consideración el hecho de que en Zapopan hay más de 200 (doscientas) “pandillas” o “barrios” con un promedio de 35 integrantes cada una con concentración en las edades desde los 13 hasta los 20 años (Marcial Vázquez & Vizcarra Dávila, 2014).

Así pues, para estimar cuántos jóvenes podrían ser potencialmente beneficiarios del Programa se realiza la siguiente consideración:

$$1. Ad = (\bar{x}pZ) * c \quad 2. Ad = (200) * 35 \Rightarrow Ad = 7,000$$

Donde:

Ad: Alcance disponible

pZ: Promedio de Pandillas en Zapopan

c: Constante (cuyo valor en esta estimación es de 35)

Por último, la capacidad instalada de atención del Programa para el presente año, en relación al alcance disponible se fija en 5.71% del total potencial de jóvenes que pudieran reunir los factores de riesgo por adicción y violencia; mismo que se desarrolla de la siguiente manera:

$$1. CidZR2017 = (R2017 Ad) * 100$$
$$2. CidZR2017 = (400 7,000) * 100 \Rightarrow CidZR2017 = 5.71$$

Donde:

CidZR2017: capacidad instalada de atención del Programa en 2017

Ad: alcance disponible

ZR2017: cantidad total de jóvenes beneficiarios por el Programa en 2017

7. Características de beneficios

7.1 Tipos o modalidades de beneficios o apoyos

Las y los jóvenes beneficiarios del Programa podrán acceder a todos los servicios prestados por el mismo de manera gratuita; esto incluye³ los siguientes:

- Acceso gratuito a todos los talleres y/o actividades brindadas por el Programa.
- Transporte para la movilización a eventos y activaciones.
- Atención personalizada por medio del Mentor Institucional.

³ Sin excluir necesariamente de otros servicios y/o productos compatibles con el presente Programa

- Acceso gratuito a distintos eventos en los que el Instituto de la Juventud de Zapopan participe como colaborador o anfitrión.
- Asesoría para la inscripción de cursos educativos o de capacitación de trabajo.
- Consultoría para la inscripción formal ante el SAT (en adelante: Servicio de Administración Tributaria)
- Vinculación con la Iniciativa Privada para la promoción de su proyecto emprendedor.
- Canalización a bolsas de trabajo afines al Programa

Los apoyos se entregarán de manera directa por medio de talleres sobre temas de interés para las y los jóvenes, esto en colaboración con Juntos para la Prevención de la Violencia (en adelante JPV) programa de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (en adelante USAID por sus siglas en Inglés); se aplica la Herramienta YTT9⁴ (JPV/USAID, 2016) que permite focalizar la convocatoria para el trabajo con jóvenes, garantizando que la población a quien se atiende en el Programa posee niveles de riesgo que aún permiten su tratamiento de prevención.

La focalización de las y los jóvenes es el medio que permite tener dos formas de incidencia; preventiva e interventiva y con ello enfocar las acciones y esfuerzos en los niveles que cada de una de ellas presenta:

Niveles de prevención

Primario: acciones dirigidas a prevenir la violencia. Este nivel está centrado en contrarrestar los factores de riesgo sociales, culturales, comunitarios, familiares e individuales que aumentan la posibilidad de presencia de la violencia y victimización

Secundaria: acciones de detección e intervención temprana, dirige a personas, grupos o comunidades en los que ya existen riesgos evidentes de violencia.

⁴ Ver anexo, “ Estructura de la Herramienta YTT para identificar nivel de riesgo”

7.1.1 Gestión en ayuda a casos particulares

Niveles de intervención

Universal: grupos amplios o a la población general, y que no consideran exclusivamente el riesgo individual.

Selectiva: Personas consideradas en mayor riesgo de padecer o cometer actos violentos, es decir, las que reúnen uno o más factores de riesgo

Reconociendo que los niveles de riesgo de cada joven son distintos, se gestionará a través de los vínculos interinstitucionales de los involucrados en el Programa de Prevención, las acciones pertinentes para brindar soluciones acordes a sus problemáticas, entre ellas figuran las siguientes:

- Atención psicológica individual o familiar.
- Gestión de trámites personales o Apoyo de trámites administrativos
 - Registro civil
 - Inscripción a otro Programa Social que sea compatible
- Canalización a servicios médicos
 - De tratamiento en adicciones
 - Salud e integridad física

7.2 Temporalidad

Las y los jóvenes beneficiarios serán organizados en grupos, cada grupo que sea intervenido por el Programa de Prevención, tendrá una duración de 36 semanas efectivas (9 meses), el cual se podrá corroborar a través de los programas de actividades, listas de asistencia y reportes.

El periodo está sujeto a modificaciones ya que en las 36 semanas no se considerarán los tiempos que de acuerdo a las necesidades del Programa se establezcan como de periodos vacacionales y los que por ley correspondan a este mismo concepto, así como días festivos y otras salvedades.

8. Beneficiarios

8.1 Criterios de elegibilidad y requisitos

Criterios	Requisitos
1. Tener entre 12 y 29 años	Presentar identificación y/ o documento que demuestre la fecha de nacimiento de la persona, sexo y estado civil
2. Ser residente de la localidad sede, de una localidad aledaña o dentro del polígono a intervenir	Presentar un comprobante de domicilio
3. Inscribirse en uno de los talleres ofertados	Realizar la inscripción a uno de los talleres del Programa

8.2 Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias

Todas las personas tienen derecho a recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna. Asimismo, todas las personas tienen derecho a recibir información de manera clara y oportuna sobre la realización de trámites, requisitos y otras disposiciones para participar en el Programa. Las personas beneficiarias en esta modalidad tienen los siguientes derechos y obligaciones:

Derechos:

1. Contar con información clara.
2. Recibir todos los servicios que ofrece el Programa de manera gratuita.
3. Elegir de manera libre si permanecen o se separan del Programa, o si desean cambiar de taller dentro del mismo, sin que esto afecte su constancia del mismo.
4. Que reciban un trato atento por parte de los Operadores del Programa.
5. Contar con un espacio digno en las que recibirán la impartición de los talleres y actividades.
6. Recibir una constancia de su participación como beneficiario al programa.
7. Formar parte en la constitución inicial de los colectivos productivos que se formen desde el Programa.
8. Presentar quejas o denuncias ante abusos por Operadores del Programa.

9. Recibir aviso previo de su suspensión como beneficiario del Programa, para recibir de esta manera la oportunidad de modificar su conducta y permanecer.

Obligaciones:

1. Identificarse plenamente para su registro oficial al Padrón de Beneficiarios
2. Mantener los siguientes requisitos de permanencia:
 - El nivel de asistencia debe permanecer en por lo menos 50% cada 8 sesiones.⁵
 - Guardar buena conducta en cada sesión, esto implica: respeto hacia sus compañeros y a los operadores del taller
3. Conocer y firmar las listas de asistencia y cumplir con las Reglas establecidas sobre horarios u otras que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo y atención de los talleres, siempre que éste se encuentre alineado a lo establecido en las presentes Reglas de Operación y sus Anexos.
4. Asistir a las actividades adicionales a los talleres, como lo son: activaciones, validaciones, inauguración y graduación de la generación.

8.3 Causales de baja

Por agresión física

Es causal de baja inmediata el lesionar físicamente a cualquier integrante miembro del taller o a los operadores del programa durante la sesión; si fuera del horario de la sesión alguno de los operadores del programa es agredido física o verbalmente puede causar baja inmediata del agresor previa consideración del caso ante el Comité del PPISDJ.

Por consideración especial

En el caso que alguna situación fuere detectada por los operadores del taller, y que estos consideraren fuese de alto riesgo para los mismos y para los beneficiarios al Programa, se deberá extender un Reporte Especial el cual deberá contener al menos los siguientes elementos:

⁵ Este criterio debe cumplirse en por lo menos 1/3 parte de cada etapa.

- Dirigir el reporte de baja al Titular del Instituto de la Juventud Zapopan con Copia al Coordinador General del Programa Zapopan Rifa
- Fecha en que aconteció la problemática
- Nombre de la persona o personas en conflicto
- Descripción detallada de la situación
 - Incluyendo las consecuencias y riesgos posibles
- Nombre del responsable que reporta
- Con la finalidad de mantener la veracidad del Reporte Especial se solicita la anuencia de por lo menos un testigo con el rol de Operador del Programa

9. Procesos de operación o instrumentación

En la presente sección se plantean las bases de funcionamiento y organización que habrán de dirigir al PPSDJ, sus principales áreas estratégicas, administrativas y de operación; se busca, que sean la base para que el conjunto de actividades que se tienen asignadas se realicen con eficiencia y eficacia.



Descripción de las funciones y responsabilidades:

Posición: Comité de PISDJ⁶

Funciones y responsabilidades:

- Coordinar el trabajo intersectorial entre los organismos público, privado, academia y sociedad civil organizada en materia de prevención e innovación social;
- Establecer las metodologías mediante las cuales se trabajará de manera coordinada para el cumplimiento de los objetivos del Programa;
- Generar información para el sustento, implementación y evaluación de las acciones que se lleven a cabo en el Programa;
- Promover y gestionar el financiamiento externo del Programa;
- Realizar las observaciones y sugerencias que consideren pertinentes en cualquier momento, con el fin de propiciar una mejora sustantiva en la aplicación de los recursos;
- Solicitar al Titular del Instituto de la Juventud Zapopan, la información y documentación sobre el manejo de los recursos que sean ingresados en la cuenta en administración, con el fin de vigilar el correcto destino y ejecución de los mismos;
- Aprobar y evaluar las acciones que emanen del Comité
- Tomar resolución sobre casos que hayan agotado todas las instancias internas del Programa Zapopan Rifa
- Aprobar los manuales de organización, procesos y servicios del Programa Zapopan Rifa

⁶ De acuerdo al Dictamen de Comisiones y Propuestas de Acuerdo del Ayuntamiento de Zapopan (Exp. 186/16) el Comité de PISDJ es un órgano consultivo integrado por miembros del sector público y privado, academias y organismos de la sociedad civil, cuyo objetivo es garantizar un trabajo coordinado para el cumplimiento de los objetivos del Programa de Prevención e Innovación Social para el Desarrollo de la Juventud, así como transparentar el destino de los recursos aportados para el desarrollo el mismo, a través de una cuenta en administración.

Posición: Titular del Instituto de la Juventud Zapopan

Funciones y responsabilidades:

- Gestor de las alianzas estratégicas del Programa;
- Encargado de reportar los resultados de las actividades del Programa al Comité de PISDJ y la postulación pública de los mismos para el acceso a la sociedad en general;
- Responsable de la articulación entre los distintos actores del Comité de PISDJ para la ejecución de los acuerdos en beneficio del Programa Tomador de decisiones y apoderado legal en la asunción de acuerdos;
- Designación y remoción de los Operadores del Programa Poner a consideración del Comité de PISDJ los casos de baja y/o reintegro al Programa de algún beneficiario o beneficiaria
- Aplicación del Presupuesto del Program

Posición: Coordinador General del Programa Zapopan Rifa

Funciones y responsabilidades:

- Responsable de la Coordinación General del Programa
- Preparación y coordinación del Plan Operativo Anual del Programa
- Monitoreo de las actividades del Programa
- Investigación para el diseño y modificaciones al Programa
- Análisis de la base de datos del Programa
- Compilación de los reportes de actividades y de resultados de la gestión realizada trimestralmente y evaluación del Programa
- Programación de las actividades del Programa
- Formulación y revisión de la aplicación presupuestaria del Programa

Posición: Administración General del Programa Zapopan Rifa

Funciones y responsabilidades:

- Seguimiento diario de las actividades de Zapopan Rifa
- Control de las bitácoras, listas de asistencia y evidencias de los talleres de Zapopan Rifa en electrónico y físico.
- Verificar que los paquetes de evidencia 5 de cada taller se encuentre en la carpeta indicada del servidor6 en tiempo y forma.
- Dar seguimiento al paquete de evidencias enviado cada semana.
- Seguimiento a la base de datos del programa
- Actualización semanal de la base de datos con las asistencias de los beneficiarios del programa y cualquier información que sea necesaria.

- Coadyuvar a la elaboración del reporte de actividades para el seguimiento y evaluación del Programa.
- Realizar un compendio de información trimestral de las actividades y resultados del Programa
- Contribuir a la redacción de los informes trimestrales de las actividades y resultados del Programa, siguiendo los lineamientos establecidos.
- Realizar un reporte de actividades semanal en base al plan de trabajo y enviarlo al Coordinador de Programa
- Asistir en las operaciones logísticas y administrativas del Programa
- Elaboración de requisición de las necesidades de cada taller y darle seguimiento.
- Seguimiento y control de la bitácora de los vehículos utilizados en el Programa
- Redacción de oficios para todo lo concerniente al Programa.
- Coordinación y contacto con proveedores.

Posición: Coordinador de Avanzada del Programa Zapopan Rifa

Funciones y responsabilidades:

- Responsable directo del Equipo de Avanzada
- Redacción de los Reportes de Avanzada
- Encargado de mantener contacto personal con los Líderes de Opinión
- Mantener vigente la socialización del Programa en las colonias donde haya grupos activos
- Coordinar y supervisar los niveles de asistencia, participación y deserción de los grupos activos
- Prestar al Coordinador del Programa la ayuda que se solicite para las funciones a su cargo
- Difundir los distintos servicios y/o productos complementarios al Programa hacia con los jóvenes beneficiarios
- Detectar las necesidades especiales de los grupos para su sostenimiento y participación
- Servir como enlace de paz entre los jóvenes beneficiarios y los no beneficiarios en la comunidad donde haya grupos activos
- Reportar a la coordinación del Programa la detección de los casos en que alguno de los grupos u Operadores del Programa se encuentren en peligro por causas externas y fuera de control

Posición: Coordinador de Talleristas del Programa Zapopan Rifa

Funciones y responsabilidades:

- Supervisa que los talleristas están aplicando las actividades descritas en sus planes de trabajo.
- Ayuda y orienta en el diseño de las actividades del plan de trabajo de los talleristas.

- Propone la capacitación a los miembros talleristas.
- Ayuda en la redacción y transferencia de responsabilidades administrativas a los talleristas y líderes de opinión.
- Responsable de archivar y organizar los paquetes de evidencia.
- Asiste en la estructuración y ordenamiento general de las activaciones y validaciones.
- Funge como vínculo operativo de primer contacto entre el Coordinador del Programa y el proveedor principal de los servicios integrales.

Posición: Coordinador de Activaciones y Validaciones del Programa Zapopan Rifa

Funciones y responsabilidades:

- Proporcionar información estadística acerca de juventud, violencia, pobreza, marginación.
- Organizar activaciones, validaciones, así como eventos especiales para el Programa
- Diseño de encuestas para realizar diagnósticos y revisiones periódicas
- Revisión de la metodología de Zapopan Rifa así como su alineación a los estándares de JPV.
- Redacción de reportes de las activaciones y validaciones

Posición: Equipo de Avanzada del Programa Zapopan Rifa

Descripción: Conjunto de personas que se dedican a realizar las principales labores del reconocimiento de campo mediante un diagnóstico participativo en las colonias y polígonos.

Estas labores son realizadas 35 días previos al inicio de la apertura del grupo de atención en cada colonia y consta de las siguientes actividades primordiales

Funciones y responsabilidades:

- Ayudan a elaborar el plan de trabajo de reconocimiento de campo y diagnóstico participativo.
- Operan el plan de trabajo para cada colonia. Aplican un mínimo de 35 cuestionarios semi-estructurados (Herramienta YTT, adjunto en el anexo)
- Fomentan la participación y asistencia inicial de los jóvenes al inicio del Grupo en su respectiva colonia, mediante la celebración del evento de Activación de Arranque.

Posición: Líder de Opinión del Programa Zapopan Rifa

Descripción: Los líderes de opinión son jóvenes beneficiarios del Programa que son respetados por sus compañeros, dentro y fuera del Programa y han demostrado tener interés de participar activamente en los procesos internos del mismo.

Funciones y responsabilidades:

- Colabora con el tallerista para aplicar las actividades propias del taller y las de desarrollo humano.
- Fomenta un clima apropiado para que sus compañeros permanezcan en las sesiones del Programa.
- Mantiene contacto directo con el tallerista sobre la situación del grupo.

Posición: Mentor Institucional del Programa Zapopan Rifa

Descripción: Es una persona asignada por alguna dependencia que colabore dentro del Programa, preferentemente que por sus actividades cotidianas ejerza labores con jóvenes de 12 a 29 años y que tenga una afinidad de cercanía con la zona territorial en la que vaya a colaborar.

Funciones y responsabilidades:

- Coordinarse con el tallerista y líder de opinión para llevar a cabo cada sesión con éxito.
- Aplicar las actividades de desarrollo humano.
- Ayudar a los operadores del programa del grupo o grupos que corresponda a desahogar trabajo administrativo, en lo que les son transferidas las responsabilidades. .

Posición: Tallerista del Programa Zapopan Rifa

Funciones y responsabilidades:

- Imparte la metodología del taller que corresponda.
- Toma asistencia en cada sesión.
- Redacta la bitácora

Paquetes de evidencia

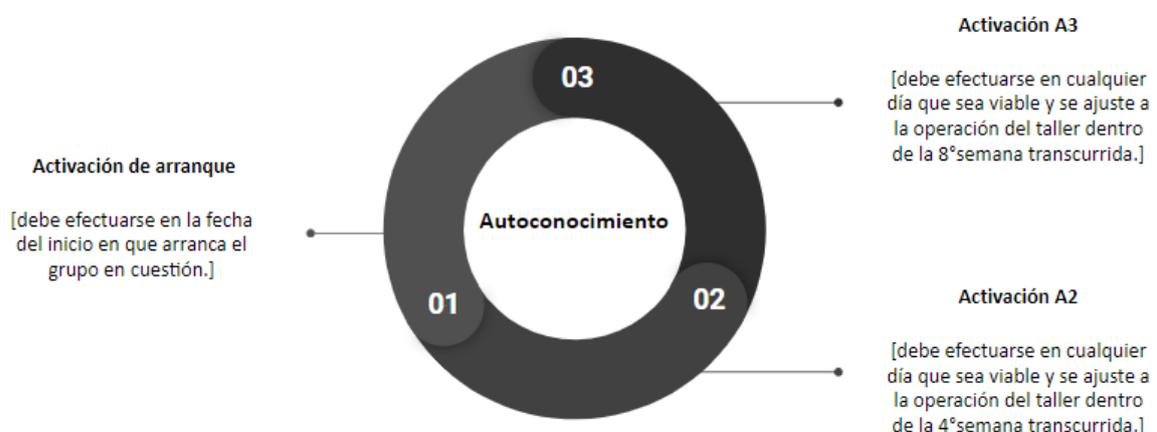
Los paquetes de evidencia conforman los elementos probatorios de la implementación del Programa y son insumo primordial para el monitoreo y la elaboración de los Reportes de Evaluación, son proporcionados por los operadores del Programa y entre ellos destacan los siguientes:

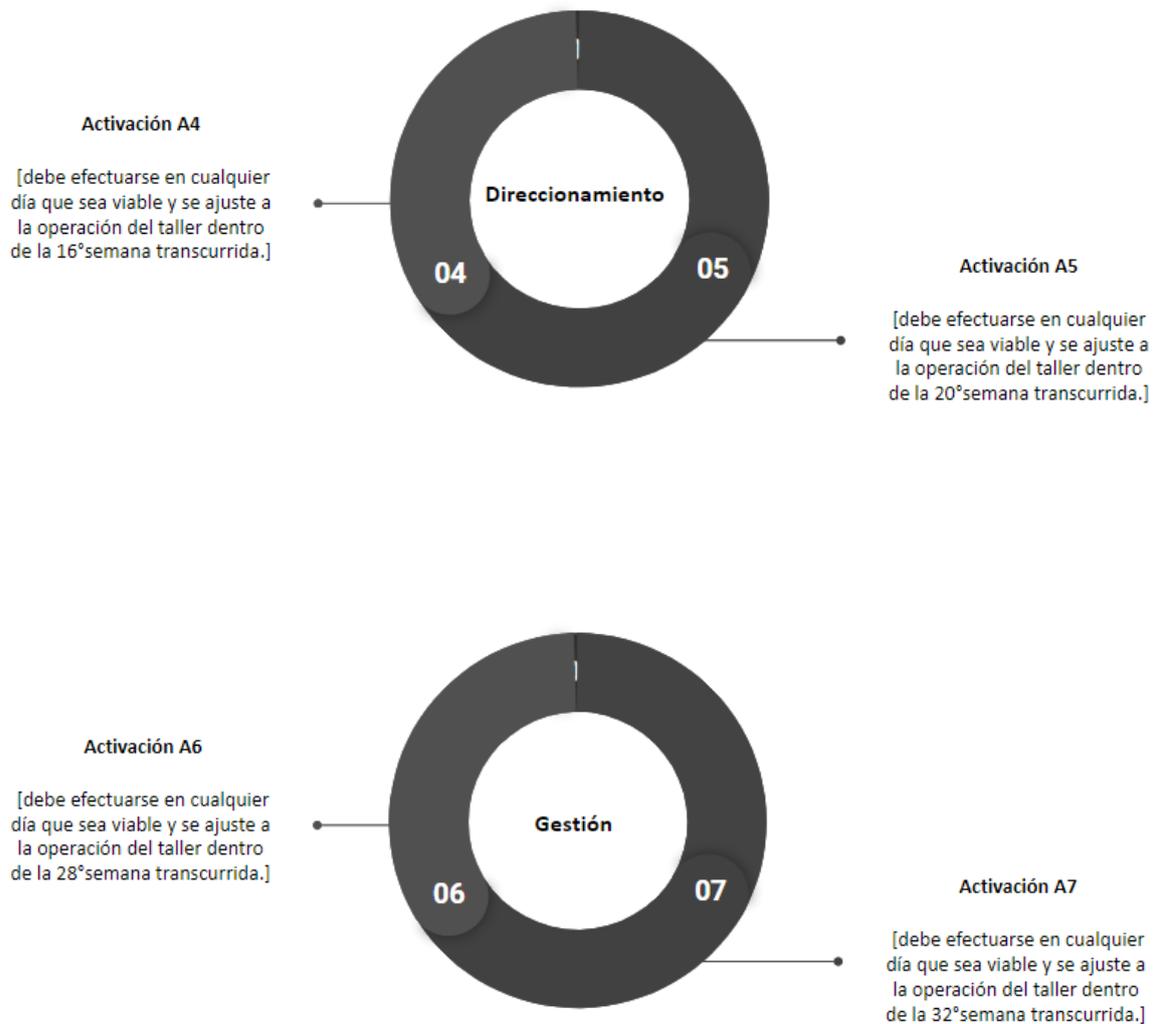
- Fotografías de los jóvenes en intervención (estas deben ser por lo menos tres fotografías por sesión, activación, validación u alguna otra actividad relativa al Programa).
- Bitácora de campo (la cual debe ser redactada por el Operador del Programa responsable de la sesión)
- Lista de asistencia (la cual debe ser resguardada en original y escaneada para su almacenamiento en línea)

9.1 Activaciones y validaciones

Las activaciones son eventos que como definen Desbordes & Platini (2006) son "un espacio dónde se reúnen hombres y mujeres en una especie de celebración colectiva, para asistir a un espectáculo deportivo o cultural que favorece los intercambios, las relaciones, la convivencia y permite salir de la rutina. Sobre todo, ayuda a mantener la fuerza del factor relacional, y además, está dotado de un valor simbólico: lleva a cierto grado de afectividad personal o social y crea identidad con referencia a las expectativas" (p. 15) que se emplean con tres objetivos fundamentales:

1. para dar inicio a los talleres de cada grupo en específico.
2. demostrar de manera parcial la adquisición de las habilidades adquiridas de cada taller en específico, sumando un total de 7 activaciones distribuidos en las 36 semanas de duración de cada taller, situadas en los siguientes momentos:





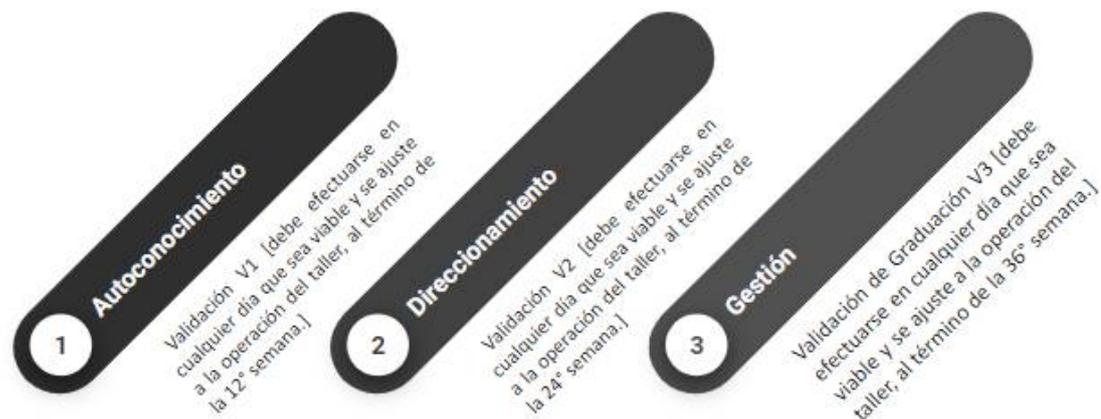
Cómo difusión publicitaria del Programa para incrementar y mantener el número de beneficiarios a los distintos talleres, siendo activadores del interés en los jóvenes para procurar su asistencia, generando en ellos expectativa y propósito en el hecho de que pertenecen a una actividad que les genere reconocimiento a su empeño.

9.2 Validaciones

La validación es un evento que permite demostrar de manera pública la adquisición de habilidades adquiridas en un módulo comprendido por 12 semanas en sus respectivos talleres y etapas, por medio del cual se puede verificar la calidad de los productos, permitiendo generar prestigio a los beneficiarios para su desarrollo personal.

Para Soledad Rodríguez (2011) la validación es "una de las herramientas con las que se cuenta para asegurar la calidad de los productos y procedimientos. Corresponde a la necesidad de optimizar los procesos establecidos con el fin de transformarlos en mecanismos eficientes y eficaces, para mantenerlos estables. Es el acto de demostrar y documentar que el procedimiento opera efectivamente" (pp.6-7).

El número total de validaciones que contiene cada taller son 3 y se deben situar dentro del periodo de las 36 semanas que componen su duración; distribuidas de la siguiente manera:



9.3 Evaluación, monitoreo y seguimiento

Se realiza un seguimiento diario de los niveles de asistencia, así como la redacción de bitácoras y diarios de campo para recolectar información que nos permita ejecutar ajustes en los grupos del Programa.

9.4 Bitácoras

La bitácora es redactada por el Mentor o Líder de Opinión, figura que puede recaer en algún Operador del Programa (tallerista, por ejemplo) o algún beneficiario seleccionado como Líder de Opinión.

9.5 Reportes trimestrales

Los reportes trimestrales dan cuenta del avance en la consecución de los objetivos planteados para los beneficiarios pertenecientes a los distintos talleres del Programa, se realiza mediante un reporte que concentra el acumulado del total de las bitácoras para cada grupo. Estos son presentados ante el Comité del PPISDJ para el soporte lógico de la toma de decisiones que de él se desprendan.

SECCIÓN III. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS Y TRANSPARENCIA

10. Matriz de marco lógico

	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Construir una comunidad libre de violencia y adicciones	Cobertura de la población objetivo por polígono	Listas quincenales de delitos y averiguaciones previas.	El crimen organizado Insuficiencia presupuestaria
Propósito	Reducir los niveles de adicciones y violencia en las juventudes de zapopan.	Herramienta YTT. Reportes trimestrales del Programa.	Listas quincenales de delitos y averiguaciones previas. Variación porcentual de la Encuesta Nacional de Adicciones.	El crimen organizado Insuficiencia presupuestaria
Componentes	Talleres de desarrollo humano	Entrevistas semiestructuradas con las juventudes Herramienta YTT (efectos producidos luego de tres meses de intervención) Redacción de	Redacción de bitácora por sesión. Reporte Trimestral del Programa. Entrevistas semiestructuradas. Reportes especiales. Fotografías y testimonios	Deserción por encima de la estimación en los grupos de intervención Constante rotación de los operadores del Programa, impediría su profesionalización. Capacidad

		historias de vida de los usuarios en una sección especial del Reporte Trimestral. Seguimiento personalizado a casos especiales y reportes especiales Herramienta YTT (efectos producidos luego de seis meses de intervención)	audiovisuales. Listas de asistencia	instalada del Programa sea superada por una alta demanda. Rechazo de la comunidad al Programa
Actividades	Activaciones y Validaciones	Encuesta para la determinación de activaciones	Reportes de activaciones y validaciones Fotografías y testimonios audiovisuales.	Falta de redes para vincular y realizar las actividades Inasistencia de los usuarios Carencia en comunicación en redes

11. Evaluación

Durante el ejercicio anual de las presentes reglas de operación, se deberá realizar una evaluación al programa que considere que:

1. Se definirá en los términos de referencia correspondientes de acuerdo con el procedimiento contemplado en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019 del Ayuntamiento de Zapopan.

2. Las actividades de evaluaciones externas que se realicen serán coordinadas por innovación social a través de la Dirección General de Procesos Ciudadanos en su carácter de Unidad de Evaluación del Ayuntamiento de Zapopan, en colaboración con la instancia que funja como Unidad Interna de Evaluación la dependencia o entidad ejecutora del programa.

3. Las actividades específicas de las evaluaciones contempladas en el PAE Zapopan 2019 serán aplicables al programa público a que refieren estas reglas de operación y serán coordinadas al interior de la dependencia o entidad ejecutora del programa por la DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE ZAPOPAN de la DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD, que fungirá como Unidad Interna de Evaluación

12. Transparencia, difusión y rendición de cuentas

12.1 Difusión

Estas Reglas de Operación, estarán publicadas en el Diario Oficial del Ayuntamiento de Zapopan, disponibles en: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/rendicion-de-cuentas/beneficiarios/>

El Instituto de la Juventud de Zapopan en conjunto con Consultores en Estrategias e Innovación en Desarrollo Social A.C. serán las encargadas de realizar la promoción y difusión del Programa, informando las acciones institucionales a realizar y las comunidades beneficiadas.

Para conocer los servicios que ofrece este Programa así como los demás que están a cargo de la Dirección de Construcción de la Comunidad, sus órganos administrativos, conforme lo que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Zapopan, disponible en: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/rendicion-de-cuentas/beneficiarios/>

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como al Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2019, la publicidad y la información relativa a este Programa deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional e incluir la siguiente leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. (...)

12.2 Quejas y Denuncias

Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del Programa son atendidas por la Coordinación, en los términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso.

La Coordinación en apego a los lineamientos y criterios que determine, desplegará acciones tendientes a garantizar la atención oportuna y eficiente de las quejas, denuncias, inconformidades, peticiones o sugerencias que presenten las familias beneficiarias y la ciudadanía en general.

12.3 Padrón de beneficiarios

El sistema de información Padrón Único de Beneficiarios (PUB) es una base de datos que contiene la información de todos los beneficiarios (personas, instituciones, organizaciones, ayuntamientos, etc.) de los programas gubernamentales, a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal. La generación y actualización de los padrones de beneficiarios se realizará de acuerdo con los “Lineamientos para la integración y/o actualización de padrones de beneficiarios en el Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Jalisco”.

12.4 Mecanismos de participación ciudadana, social o comunitaria

12.4.1. Contraloría Social

Los ejecutores de El Programa promoverán la participación de los beneficiarios en el programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el mismo, así como la correcta aplicación de los recursos públicos que le sean asignados y el desempeño con honestidad, calidez y calidad de los servidores públicos.

Para lograr lo anterior, la Instancia Normativa deberá sujetarse a los “Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Municipales de Desarrollo Social de Zapopan”⁷ para llevar a cabo la promoción y la realización de las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social, bajo el esquema que al efecto haya validado la Contraloría del Municipio.

12.5 Anexos

Bitácora de campo

⁷ <https://www.zapopan.gob.mx/dependencias/contraloria-ciudadana/>

TALLER:	FECHA:	NUMERO DE SESIÓN:
RESPONSABLE:		
ACTIVIDAD BRUJULA:		
APLICACION INSTRUMENTO JPV:		
DESARROLLO HUMANO Comentarios y observaciones:		
METODOLOGIA / DIDÁCTICA DEL TALLER Comentarios y observaciones:		
ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN Comentarios y observaciones:		
LOGISTICA (puntualidad, materiales, lugar de trabajo)		

Reporte de baja

Asunto: Reporte de Baja

Fecha: _____

Comité de Prevención e Innovación Social para el Desarrollo de la Juventud

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el Reglamento de Operación del Programa de Prevención e Innovación Social para el Desarrollo de la Juventud y las atribuciones que le son conferidas al Titular del Instituto de la Juventud Zapopan, se dicta lo siguiente:

Que el C. _____, quien ha sido beneficiario del Programa, en el periodo de las fechas _____ a _____, ya no es beneficiario del programa por causal de baja.

Lo anterior debido a que la atención de prevención del C. en cuestión, se encuentra en el Nivel Terciario y su nivel de atención en el de Indicada; niveles de prevención e intervención fuera de los rangos de la capacidad instalada del Programa.

La permanencia del C. dentro del Programa pondría en riesgo la integridad física y moral de los demás integrantes por las actitudes y hechos que ha demostrado, mismos que han impulsado a tomar esta decisión.

Anexo a la presente se adjuntan las evidencias documentales pertinentes de la causal de baja.

Titular del Instituto de la Juventud Zapopan

Coordinador del PPISDJ

Operador del Programa Zapopan Rifa

Ficha de Pre - registro

Folio: _____

Ficha de Pre Registro

[Colonia o lugar donde se aplica]

Nombre: _____

Apodo: _____

Edad: _____ Estado Civil: [] Casado [] Unión Libre [] Soltero [] Divorciado

Sexo [] Hombre [] Mujer

Dirección: _____

Contacto: _____

Taller: [] Rap [] Expresión Gráfica

Lista de asistencia

TALLER:	FECHA:	RESPONSABLE:	SESION:	
ID	NOMBRE	CELULAR/CONTACTO	DIRECCION	ASISTENCIA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
17				
19				
20				
21				
16				
18				
22				
23				

Herramienta YTT

		Folio:
Identificador:	Sexo: [Masculino] [Femenino]	Edad:
HISTORICOS [Nivel de riesgo: (Bajo) (Medio) (Alto) (Critico)] 1. Violencia Previa / Conflicto con la ley [AQUÍ SE TRANSCRIBE LA INFORMACIÓN QUE SE LEVANTA]		
INDIVIDUAL [Nivel de riesgo: (Bajo) (Medio) (Alto) (Critico)] 2. Comportamiento impulsivo / Comportamiento adictivos [AQUÍ SE TRANSCRIBE LA INFORMACIÓN QUE SE LEVANTA]		
SOCIAL/CONTEXTUAL [Nivel de riesgo: (Bajo) (Medio) (Alto) (Critico)] 3. Pares violentos [AQUÍ SE TRANSCRIBE LA INFORMACIÓN QUE SE LEVANTA]		
SOCIAL/CONTEXTUAL [Nivel de riesgo: (Bajo) (Medio) (Alto) (Critico)] 4. Escasa habilidad de educar de los padres / Violencia en la familia [AQUÍ SE TRANSCRIBE LA INFORMACIÓN QUE SE LEVANTA]		

Estructura del Reporte de Avanzada

1. Portada del Reporte
 - a. Debe incluir:
 - i. Colonia en que se realizó el Tamizaje
 - ii. Municipio en que se realizó el Tamizaje
 - iii. Fecha del levantamiento del Tamizaje
 - iv. Responsables del Tamizaje
2. Índice del Reporte de Avanzada
 - a. Debe incluir:
 - i. Ubicación por página de los temas y subtemas más importantes del Reporte de Avanzada
 1. Bitácora y Diario de Campo
 2. Tamizajes
 3. Concentrado de datos
 4. Evidencia fotográfica
 5. Reflexión final
3. Bitácora y Diario de Campo
 - a. Debe incluir:
 - i. Encerrado en cuadros de texto individuales y señalando cada uno el día que relata,
 1. La descripción breve de las actividades y hallazgos más importantes.
4. Tamizajes
 - a. Se debe incluir todos los tamizajes aplicados:
 - i. Encerrado en cuadros de texto individuales y señalando por número de folio el tamizaje correspondiente.
5. Concentrado de datos
 - a. Se deben incluir gráficas, figuras y/o imágenes así como el análisis descriptivo de dichos elementos, que muestren:
 - i. Porcentaje del nivel de riesgo de los jóvenes tamizados
 - ii. Distribución porcentual de los jóvenes tamizados según su sexo
 - iii. Promedio de los jóvenes tamizados por edad, sexo y riesgo
6. Evidencia fotográfica
 - a. Se deben incluir al menos cuatro fotografías y una explicación breve de lo que acontece en ellas
7. Reflexión final
 - a. Se debe incluir un extracto redactado a manera de resumen de los principales hallazgos en el reconocimiento de campo.

13. Glosario

Beneficiarios: la población (personas, instituciones, organismos de la sociedad civil, empresas, ayuntamientos, localidades, etc.) que recibe los beneficios (apoyos económicos, en especie, subsidios, etc.) del programa. Pueden ser directos o indirectos en función de la cobertura, focalización y oferta de los productos del programa.

- Cobertura: es la razón existente entre la cantidad de personas atendidas y el tamaño de la población objetivo: Cobertura= (Cantidad de personas atendidas) *100 Tamaño de la población objetivo
- Cobertura geográfica: es el alcance territorial del programa, en el que se definen las demarcaciones que serán objeto de la intervención; pueden ser un conjunto de municipios, zonas, localidades, etc. La cobertura geográfica tiene relación con la población objetivo.
- Coordinación intergubernamental: se entiende a aquellos esquemas de colaboración entre dependencias o entidades de diferente ámbito de gobierno (federal, estatal o municipal) que participan de forma conjunta en alguna de las acciones del programa.
- Coordinación interinstitucional: se entiende a aquellos esquemas de colaboración entre dependencias o entidades que corresponden al mismo ámbito de gobierno (federal, estatal o municipal) que participan de forma conjunta en alguna de las acciones del programa.
- Diagnóstico: es el apartado en el que se describen los problemas, necesidades y características de la población y su contexto. Un programa sin un diagnóstico adecuado corre el serio peligro de no generar impacto alguno. Tiene dos funciones básicas: descriptiva, que caracteriza el problema y cuantifica su magnitud y distribución en la población afectada; y explicativa, que determina qué y cuántos bienes y/o productos es necesario entregar para solucionar total o parcialmente el problema central (o alcanzar el objetivo general).
- Discriminación: toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el tono de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, la orientación sexual, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.
- Estrategia: principios y rutas fundamentales que orientarán el camino a seguir por las grandes líneas de acción contenidas en las políticas públicas estatales para alcanzar los propósitos, objetivos y metas planteados en el corto, mediano y largo plazos. • Evaluación: conjunto de actividades encaminadas a valorar cuantitativa y cualitativamente los resultados de los proyectos y programas emanados del Plan Estatal de Desarrollo, así como el funcionamiento del propio Sistema Estatal de Desarrollo. Tiene como finalidad reorientar y

mejorar la intervención del Estado y para incrementar la eficacia y eficiencia de los recursos empleados para alcanzar los objetivos previstos.

- **Focalización:** criterios que permiten identificar a la población objetivo para que sean ellos (y no otros) los que reciban los beneficios del programa. Requiere conocer características relevantes en función de los objetivos de impacto perseguidos, para que el proyecto se adecue a sus necesidades específicas. Focalizar, entonces, implica generar una oferta de productos (bienes y/o servicios) orientada a la población objetivo.

- **Impacto:** es la magnitud cuantitativa del cambio en el problema de la población objetivo como resultado de la entrega de productos (bienes o servicios) a la misma. Se mide comparando la situación inicial (LB), con una situación posterior (LC), eliminando la incidencia de factores externos.

- **Indicador:** es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser indicadores estratégicos (referidos a los efectos, resultados e impactos del programa) o indicadores de gestión (insumos, actividades y productos del programa).

- **Insumos:** son los recursos de todo tipo (humanos, materiales, equipos y servicios) que se utilizan en el proyecto, los que pueden ser definidos en unidades físicas (cantidad y calificación del personal, metros cuadrados y calidad de la infraestructura, etc.) y son traducidos en unidades monetarias (costos del proyecto).

- **Línea base:** son los valores que alcanzan los indicadores de la "variable problema" al momento de su identificación en el diseño del programa.

- **Metas:** son estimaciones cuantitativas independientes para el impacto, los resultados, los productos, las actividades y los insumos del programa. Las metas se definen en términos de cantidad, calidad y tiempo, utilizando para ello los indicadores seleccionados. Deben ser claras, precisas y realistas.

- **Plan:** documento legal que contiene en forma ordenada, sistemática y coherente las metas, estrategias, políticas, directrices y tácticas en tiempo y espacio, así como los instrumentos, mecanismos y acciones que se utilizarán para llegar a los fines deseados. Su naturaleza debe ser dinámica y flexible, sujeto a modificaciones en función de la evaluación periódica de sus resultados.

- Plan Estatal de Desarrollo: instrumento rector de la planeación para el desarrollo del Estado que expresa las políticas, objetivos, estrategias y lineamientos generales en materia económica, social, política, ecológica e institucional del Estado, concebidos de manera integral y coherente, dirigido a orientar el quehacer público, social y privado. En él se deben asentar las metas y retos del sector público.
- Planeación: proceso continuo, permanente e integral, evaluable mediante criterios e indicadores, por medio del cual se regulan, dirigen, articulan ordenan y sistematizan las acciones de la actividad colectiva de carácter político, ambiental, económico y social.
- Población atendida: es un subconjunto de la población objetivo que es efectivamente beneficiaria directa de los productos o servicios del programa. Población objetivo: es un subconjunto de la población potencial a la que están destinados los productos del programa, y que es factible atender dados los recursos disponibles en un periodo de tiempo específico.
- Población potencial: es un conjunto de población que presenta las características del problema público que se quiere atender con la intervención del programa, potencialmente propensos a incorporarse al subconjunto de la población objetivo.
- Política pública: criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del sector público.
- Problema social: se define como una carencia o déficit existente en un grupo poblacional determinado. Constituye una brecha entre lo deseado (por la sociedad) y la realidad. Es una situación observable empíricamente que requiere de análisis científico-técnico. No se puede, por tanto, fundamentar en meras suposiciones o creencias ni tampoco confundirse con la ausencia de cobertura o falta de entrega de un apoyo específico.
- Procesos: se definen como la organización racional de los insumos para alcanzar un fin determinado. Se implementan a través de un conjunto de actividades, con procedimientos, normas y reglas, que permiten, en forma directa o indirecta, transformar los insumos en productos.
- Productos: son los bienes y/o servicios que se entregan a los beneficiarios finales. Un programa puede entregar uno o varios productos, normalmente complementarios entre sí.
- Programación: proceso mediante el cual se determinan metas, tiempos, responsables, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de los objetivos de mediano y largo plazos fijados en el Plan Estatal y Municipal de Desarrollo.

- Programa: instrumento de planeación cuya finalidad consiste en detallar los planteamientos y orientaciones generales para la intervención del estado, asociado con el Plan Estatal y Municipal de Desarrollo, mediante la identificación de objetivos y metas. Debe contener una serie de actividades a realizar, organizadas y sistematizadas, con recursos previamente determinados y a cargo de una institución pública responsable de alcanzar una o varias metas planteadas; sirve además, como instrumento de transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos y como un marco de referencia su seguimiento y evaluación.
- Objetivo: es el resultado que un programa pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones, deben ser general o específicos. Los objetivos específicos son un conjunto de resultados que a su vez permiten lograr un objetivo general. El objetivo general refleja el resultado que se espera lograr en términos de la atención de un problema público.
- Reglas de Operación: conjunto de disposiciones que enmarcan y dan forma a la operación de los programas, señalando con claridad los mecanismos para que el recurso financiero o en especie y los esfuerzos de todos los actores involucrados en el proceso se manejen con transparencia, la no discrecionalidad, de manera equitativa, eficaz y eficiente.
- Seguimiento: mecanismo preventivo y correctivo que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones, ineficiencias o incongruencias en el curso de la formulación, instrumentación, ejecución y evaluación de las acciones, con el propósito de procurar el cumplimiento de la normatividad que las rige y las estrategias, políticas, objetivos, metas y asignación de recursos.
- Subsidio: es la transferencia condicionada de un recurso económico por parte del gobierno al beneficiario del programa en cuestión (como parte de los productos que entrega el programa).

14. Bibliografía

Sen, A. (2011). *Development as freedom*. New York: Anchor Books.

Guzman Vasquez, A., & Trujillo Davila, M. A. (2008). *Emprendimiento social- revisión de literatura*. *Estudios Gerenciales*, 105-125.

Guzmán Gómez, C. (1991). *Juventud estudiantil: temáticas y líneas de investigación*. Ciudad de México: UNAM.

Jorquera, J. (2000). *Hacia una política integral de juventud*. *Última Década*, 1112.

Balardini, S. (2000). *De los jóvenes, la juventud y las políticas de juventud*. *Última Década*, 11-24.

Mendoza Enríquez, H. (2011). *Los estudios sobre la juventud en México*. *Espiral*, 193-224.

CONAPO. Zonas Metropolitanas (2010) Población, tasa de crecimiento y densidad media urbana, 1990-2010. Disponible para su consulta en:
http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Zonas_metropolitanas_2010

CONAPO. Proyecciones De La Población 2010-2050. Disponible para su consulta en:
<http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones>

Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil. Disponible para su consulta en: <http://166.78.45.36/portal/>

Marcial Vázquez, R., & Vizcarra Dávila, M. (2014). Porque así soy yo. Zapopan, Jalisco: H. Ayuntamiento de Zapopan 2012 – 2015.

Fiscalía General del Estado de Jalisco. Estadística Quincenal de Averiguaciones Previas. Disponible para su consulta en:
http://infopublicafge.jalisco.gob.mx/Transparencia_PGJEJ/Estadisticas_PGJEJ/estadisticas_pgjej.htm

INEGI. Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades. Disponible para su consulta en:
<http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogoclaves.aspx>

Secretaria de Salud, (2011). Encuesta Nacional de Adicciones. Ciudad de México: Gobierno Federal. Disponible para su consulta en:
http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/ENA_2011_DROGAS_ILICITAS_.pdf

Felipe García, O. (2016). Metodología De Innovación Social Juvenil: Brújula Para El Desarrollo. Programa Internacional de Innovación.

Sarape Social (2017). Industrias Creativas.

JPV/USAID. (2016). Herramienta YTT: herramienta de focalización de Jóvenes en Riesgo (1° ed.)

Pascual Díez, J. (2000). Evaluar la lengua en el aula: análisis de necesidades del profesorado. Universidad de Oviedo.

CEPAL. (2002). Panorama social de América Latina: 2001-2002. Santiago de Chile: CEPAL.

Fundación Carlos Slim. Módulo 3: Prevención comunitaria. Diplomado en Prevención de las violencias e incremento de la seguridad ciudadana (2015)

Secretaria del Ayuntamiento Zapopan 2015-2018: Dictamen de Comisiones y Propuestas de Acuerdo del Ayuntamiento de Zapopan (Exp. 186/16)

Gaceta Municipal Vol. XXIII No. 80. Segunda Época del 9 de diciembre de 2016

Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro

(Rúbrica)

Regidor y Síndico Rafael Martínez Ramírez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidor Miguel Sainz Loyola

Regidor Sergio Barrera Sepúlveda

Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez Regidor

José Antonio de la Torre Bravo Regidora

Graciela de Obaldía Escalante

Regidora Denisse Durán Gutiérrez

Regidora María Gómez Rueda

Regidora Mónica Paola Magaña Mendoza

Regidora Marcela Páramo Ortega

Regidora Ana Cecilia Pineda Valenzuela

Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos

Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos

Regidor Carlos Gerardo Martínez Domínguez

Regidor Abel Salgado Peña

Regidor José Hiram Torres Salcedo

Secretario del Ayuntamiento José Luis Tostado Bastidas

(Rúbrica)



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal, Mtro. José Luis Tostado Bastidas, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Col. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640.

Si desea consultar la Gaceta Municipal de manera digital ingrese a la página www.zapopan.gob.mx/leyes-reglamentos/gacetas-municipales/